



Cuentas de Desarrollo Individual del Valle
CONTRATO DE AHORROS

Participante: _____

Asociado de VIDA: _____

Administrador: Community And Shelter Assistance Corp. of Oregon (“CASA”)

El siguiente Contrato traza las responsabilidades del participante y lo que CASA le ofrecerá bajo el programa (“Programa”)VIDA, Desarrollo de Cuentas Individuales (“Cuenta”).

1. Meta de Activo:

Letras iniciales del Participante	Meta de Ahorros	Tipo y Descripción de Meta
	Primera Compra de Casa	n/a
	Educación	Tipo:
	Desarrollo de Microempresa	Linea de Negocio:
	Tecnología Adaptiva/Equipo	Tipo de tec/adap.:
	Rehabilitación /reparación de casa primaria	Tipo de Reparación:

2. Mínimo Ahorro Mensual: El/La participante acepta abrir una cuenta de ahorros dentro de **dos semanas** después de haber sido oficialmente matriculado(a). Además acepta hacer un depósito mínimo de \$25 por mes en esta cuenta de ahorros. El/La participante acepta abrir una cuenta de ahorros en conjunto con CASA como crédito en todos los retiros de la cuenta. Por favor note que su elección de Periodo de Ahorro es **vinculante y final. (Por favor cheque su elección de Periodo de Ahorros en la tabla de abajo).**

Letras Iniciales del Participante	Periodo de Ahorros	Ahorro Mensual del Participante	Ahorro Total del Participante	Total de Fondos Igualados	Total de IDA
<i>Ejemplo</i>	6-12 meses	\$84	\$1,000	\$3,000	\$4,000

3. Cuenta de Ahorros VIDA : El/La participante acepta abrir una cuenta de ahorros en la institución financiera detallada en la tabla siguiente:

4. Salida temprana del Programa:

(A) El/la participante entiende que él/ella será descalificado(a) del Programa por las siguientes

razones

- 8.1. Él/Ella no abre la Cuenta dentro de dos semanas después de la matriculación en el Programa;
- 8.2. Él/Ella no satisface el ahorro mínimo por **3 meses consecutivos**;
- 8.3. Él/Ella falla en hacer un mínimo de **8 depósitos** en un periodo de **12 meses** o **12 depósitos dentro de un periodo de 18 meses** en la cuenta;
- 8.4. Él/Ella falla en alcanzar la meta de ahorro en total dentro del periodo de ahorro elegido por el participante;
- 8.5. Él/Ella se muda a una nueva residencia fuera del Estado de Oregon;
- 8.6. Él/Ella es incapaz de cumplir con los requisitos financieros y participar en los entrenamientos específicos de activos ya trazados en la sección 6 de abajo;
- 8.7. Él/Ella falla en presentar un satisfactorio presupuesto personal y el plan de desarrollo del participante ya expuesto en la sección 7 de abajo;
- 8.8. Él/Ella retira fondos sin la previa aprobación de CASA of Oregon, como ya trazado en la sección 8 de abajo;
- 8.9** El/la participante falla en gastar todos los fondos dentro de seis meses después del final del periodo de ahorros.
- 8.10** El/la participante falla en participar en la evaluación del programa (sección 13); o,
- 8.11** Otros incumplimientos de los requisitos del Programa, como sea determinado a la discreción única de CASA.

4.2 Se le dará al participante un PRE-aviso de treinta (30) días escrito a mano, antes de la salida temprana/descalificación del programa, con la oportunidad de presentar una petición para remediar las razones de la salida temprana del programa.

4.3 No obstante al precedente, el participante puede solicitar a CASA una renuncia por escrito, de cualquiera de los requisitos ya mencionados, cuya renuncia que pueda ser concedida por CASA es a la única discreción de CASA.

4.4 Se le devolverá los ahorros del participante sin interés abonado a su cuenta en el caso que el/la participante se salga temprano del programa. El/la participante no tendrá derecho a los fondos igualados. El/la participante no tendrá derecho a inscribirse a otra cuenta VIDA por un periodo de un año desde su salida del programa.

Estado de Cuenta y Prueba de Ingresos: El participante entiende y acuerda que en cualquier momento, CASA puede solicitar ver estados de cuenta actuales o pasados, o talones de cheques para verificar los ingresos ganados.

- 5. Planificación Financiera y Talleres de Entrenamiento de Metas Específicas:** El/la participante acepta asistir a por lo menos diez horas de educación financiera y por lo menos seis horas de entrenamiento específico a activos, ofrecidas por el Asociado de VIDA por los requisitos del programa. El/la participante entiende que hay que terminar los entrenamientos por completo para recibir fondos igualados.
- 6. Presupuesto y Plan de Desarrollo Personal:** El/la participante acepta redactor un borrador del presupuesto del plan de desarrollo y presentarlo al asociado de VIDA para aprobación al Plan de Desarrollo del Participante, después de haber terminado los talleres requeridos como trazados en la sección 9. El borrador final del presupuesto del Plan de Desarrollo del Participante se tiene que entregar por lo menos sesenta (60) días antes de haber alcanzado la meta de ahorros. Tiene que ser aprobada el Plan de Desarrollo del Participante, con la discreción única de CASA, antes que el/la participante califique para la igualada de fondos disponibles a través del programa.
- 7. Retiro de Fondos:**
- 7.1 El/la participante entiende que no puede retirar los fondos sino hasta que el/la participante haya ahorrado por seis meses.
 - 7.2 El/la participante entiende que no puede retirar los fondos sino hasta que haya alcanzado la meta de ahorros.
 - 7.3 En caso de circunstancias extenuantes o en emergencias, el/la participante puede elegir solicitar a CASA un retiro de emergencia. Si el retiro de emergencia es aprobado, a la única discreción de CASA, el/la participante puede retirar sus fondos de ahorro sin afectar su estado de participación en el programa.
 - 7.4 El/La participante entiende que los ahorros y los intereses ganados sobre los ahorros están sujetos a procesos legales como la retención de fondos por orden judicial.
 - 7.5 El/La participante entiende que los fondos de VIDA (ahorros + fondos igualados) deben de ser usados dentro de **seis meses** de haber alcanzado la meta de ahorros.
 - 7.6 El/La participante entiende que si él/ella son descalificados del Programa, solamente el dinero ahorrado en la cuenta del participante más los intereses acumulados sobre los ahorros serán devueltos al participante.
 - 7.7 El/la participante entiende que no se le permite retirar fondos para pagar por las compras del pasado ni para pagar el saldo de cualquier tarjeta de crédito
- 8 Cambio a la meta de ahorros:** El/la participante entiende que el/ella puede cambiar la meta de activos pero podrá estar sujeto a participar en un nuevo taller de entrenamiento y a crear un nuevo acuerdo de plan de ahorros.
- 8.1 El/la participante entiende que cambiar la meta de activos deberá tomar lugar por



Cuentas de Desarrollo Individual del Valle
CONTRATO DE AHORROS

lo menos seis meses antes de retirar los fondos igualados.

8.2 El/la participante entiende que la meta de activos no se puede cambiar después de haber retirado fondos igualados.

9 **Evaluación del Programa:** El/la participante acepta en participar en la evaluación del programa, el cual puede incluir llenar una encuesta o participar en una entrevista de grupo o individualmente varias veces al año. Las evaluaciones pueden llevarse a cabo durante y después de la participación en VIDA.

El/la participante entiende y acepta a lo siguiente del **acuerdo a la evaluación del programa VIDA**

9.2 El/la participante entiende que CASA de Oregon le ha pedido su participación en la evaluación del programa de VIDA

9.3 El/la participante entiende que el propósito de la evaluación es para mejor entender la eficacia del programa de VIDA sobre la habilidad de los participantes de VIDA para construir activos y superarse financieramente.

9.4 Participación en la evaluación incluyera:

9.5 Llenar dos encuestas confidenciales—uno cuando el/la participante deje el programa y otro doce meses después de acabar la primera encuesta; y

9.6 Completar una entrevista de salida.

9.7 El/la participante entiende que las preguntas en las encuestas confidenciales piden la información sobre su experiencia con la programa de VIDA; información demográfica; incluyendo logro educativo; estatus profesional; y raza/identidad étnica; y información financiera incluyendo salario, coste total, crédito, y metas financieras.

9.8 El/la participante entiende que la entrevista de salida consiste de preguntas relacionadas a su experiencia con el programa VIDA incluyendo los talleres de entrenamiento, y servicios de apoyo, la institución financiera, y las maneras en que el/ella ha cambiado a causa del programa.

9.9 El/la participante entiende que los resultado de la evaluación del programa podrán ser publicados, pero que su nombre o identidad no serán revelados y que su documentación se mantendrá confidencial.

9.8 El/la participante entiende que su participación en la evaluación permitirá a CASA de Oregon que mejor entienda como el programa de VIDA afecta los participantes del programa.



Cuentas de Desarrollo Individual del Valle CONTRATO DE AHORROS

El/ella entiende que esta evaluación podrá ayudar a otra gente que proviene de bajos recursos a crear activos y ayudar el programa en mejor servir sus participantes. Él/ ella entiende que participantes de evaluación no podrán gozar de meritos en tomar parte en esta evaluación.

9.9 El/la participante en el programa de evaluación es un requisito para participar en el programa de VIDA. Él/ella entiende que la alternativa a no participar en la evaluación es no participar en el programa de VIDA.

10.0 El/la participante entiende que su participación en la evaluación del programa es voluntaria y que rechazar participar incluyera un penal a su pérdida de cualquier beneficio, al que tiene derecho fuera del programa de VIDA.

Administrador de VIDA y Responsabilidades de los Asociados

- 10 Beca Igualada:** Si el/la participante satisface todos los requisitos del Programa, CASA igualará 3 dólares por cada dólar que el participante deposite en su cuenta (menos cualquier retiro aprobado) durante el Periodo de Ahorros elegido por el participante con la cantidad máxima de igualación identificada bajo el Total de Fondos Igualados en la pagina 1.
- 11 Talleres de VIDA.** El miembro de VIDA referirá al participante a las requeridas planeaciones financieras y a los entrenamientos de metas específicas.
- 14. Estados de Cuenta:** CASA le enviará al participante un estado de cuenta mensual mostrando el total de créditos de fondos igualados que serían ganados si el participante alcanza la meta de ahorros y los requisitos de programas relacionados.
- 15. Desembolso de Fondos Igualados:** Los fondos igualados serán pagados directamente al vendedor(es) seleccionado(s) por el participante ya expuesto en el plan de desarrollo del participante. Los fondos igualados no serán desembolsados por CASA después de más de 6 meses naturales después del término del Periodo de Ahorros elegido por el participante. La falta del participante en pedir un desembolso dentro de los 6 meses después del término del Periodo de Ahorros elegido por el Participante resultará en la confiscación de fondos igualados bajo el Programa.
- 16. Enmiendas al Contrato:** CASA of Oregon tiene el derecho de enmendar este contrato al proveer al participante con un aviso escrito de cualquier cambio por correo regular.



Cuentas de Desarrollo Individual del Valle
CONTRATO DE AHORROS

Requisitos adicionales VIDA miembro

La Organización Miembro VIDA pueden tener requisitos adicionales para el programa IDA. Estos requisitos adicionales se enumeran a continuación:

Certificación

El/La Participante acuerda en cumplir este contrato y con el manual de Participante el cual esta incorporado en este contrato por referencia. Este contrato entra en efecto en la fecha escrita abajo.

Firma del **Participante**: _____ Fecha: _____

Miembro de VIDA
Firma Autorizada: _____ Fecha: _____

CASA of Oregon
Firma Autorizada: _____ Fecha: _____